

indica

— Tambien se ha de cuenta de la Carta orden el Senor  
 Correccion de la Capital de Murcia como Presidentes de  
 su Ho. Ayuntamiento a tres de los Corrientes en la q.  
 mixta la N. orden por la que se poren las Reg. q.  
 ha acordado en su cumplimiento el Excmo Senor Capitan  
 Genl de Valencia y Murcia con respeto a los Juizados  
 Reales, declarando su abolicion uno sex que en  
 adelante por el oñ q. se manda, y enterado este  
 Ayuntamiento. Mando: se que y cumplido y se tenga  
 presente en los casos necesarios

Abolicion e ter-  
 tido Realitos -

— Se ha de cuenta de la N. orden que mixta en su  
 oficio el Sr. Virrey Genl. D. Blas Alvarez de  
 la Cadena el Corriente Relativo al o. q. debe de  
 serarse en las instancias q. se hagan a S. M. I. to  
 Regencia del Reyno, y enterado el Ayuntamiento. Man-  
 do: se que y cumplido y se tenga presente en los  
 casos necesarios

Orden para las  
 Instancias q. se  
 hagan a la Reg.  
 del Reyno -

— Tambien se ha visto y de cuenta de la Carta orden  
 q. comunica el Sr. Contador de todas Rentas de este Ro-  
 yno a los J. de los Corrientes en la q. mediante  
 al Establecimiento de Rentas provinciales, y derogacion  
 de las demas contribuciones, señala a esta Villa el  
 emparejamiento q. se corresponde por los su m. e. b.  
 de uning y este ano de la cantidad de ochenta y nueve  
 mil setecientos <sup>ochenta</sup> y tres, prohibiendo q. la  
 mitad se ha a poner en Arrendamiento en fin del Corriente  
 mes, y la otra mitad en Arrendamiento y uno a Dia, y en-  
 terado este Ayuntamiento. Mando: se que y cumplido.

Contribucion e Cu-  
 careramiento y nom-  
 bramiento de Repar-  
 adores -

